



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 04 de enero de 2022, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Análisis y en su caso, aprobación de la solicitud de prórroga requerida por la Gerencia de Administración y Finanzas referente a la solicitud de información 330000621000022.
3. Asuntos Generales; y
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda en su carácter de Encargada de Despacho, por ausencia del Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., informó que los miembros del Comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda. Encargada de Despacho.	Lic. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
Mtro. Rogelio Silván Lanestosa. Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del Comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.

2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330000621000022.

La Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda en su carácter de Encargada de Despacho, por ausencia del Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, puso a la vista de los





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



miembros del Comité la solicitud de información 330000621000022 mediante la que el ciudadano solicitó lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos 121,122,123,125 y 133 del Título Quinto “Del Procedimiento de Acceso a la Información Pública” de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago la atenta solicitud de acceso a la información consistente en el contrato de arrendamiento de vehículos terrestres (NP-300), identificado con la nomenclatura SG3000-027-19 suscrito entre la Administración Portuaria Integral (API) dos bocas y la empresa: Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V., que tuvo una vigencia del 01 de abril de 2019 al 01 de abril de 2020.

Sobre el particular, hago la atenta solicitud de la información descrita con la finalidad única informativa, misma que solicito en formato electrónico .PDF.

Núm. Documentos en formato .PDF 1 Licitación 2 Contrato identificado con la nomenclatura SG3000-027-19 3 Anexos del contrato” (sic).

Por lo que la Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda, presentó para su análisis y en su caso, aprobación ante los miembros de este comité el oficio ASIPONA-DBO-GAF.-003/2022, mediante el que la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a este Comité una prórroga para responder la solicitud de información 330000621000022 del cual se toma la siguiente fundamentación:

“Con fundamento en los artículos 121,122,123,125 y 133 del Título Quinto “Del Procedimiento de Acceso a la Información Pública” de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago la atenta solicitud de acceso a la información consistente en el contrato de arrendamiento de vehículos terrestres (NP-300), identificado con la nomenclatura SG3000-027-19 suscrito entre la Administración Portuaria Integral (API) dos bocas y la empresa: Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V., que tuvo una vigencia del 01 de abril de 2019 al 01 de abril de 2020.

Sobre el particular, hago la atenta solicitud de la información descrita con la finalidad única informativa, misma que solicito en formato electrónico .PDF.

Núm. Documentos en formato .PDF 1 Licitación 2 Contrato identificado con la nomenclatura SG3000-027-19 3 Anexos del contrato.”

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las prórrogas para contestar las solicitudes de información:

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 132. La respuesta a la solicitud de deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento...”



2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 135. La respuesta a la solicitud de deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”

Con base en lo expuesto, se determinó que la fundamentación y motivación manifestados por la Gerencia de Administración y Finanzas fueron suficientes para proceder con la aprobación de la solicitud de prórroga, en virtud de que la Unidad Administrativa en mención manifestó estar llevando a cabo la recopilación de la información requerida mediante la solicitud de información 330000621000022, así como la elaboración de la versión pública correspondiente a la misma, siendo este un procedimiento que se debe llevar a cabo de manera detallada ya que es necesario proteger los datos confidenciales que esta información pudiera contener.

Por lo tanto, este Comité consideró que resulta procedente la prórroga solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en términos de lo establecido en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo: CT-XVIII-EXT-I (04-01-2022)

Por unanimidad de votos se confirma la aprobación de la solicitud de prórroga realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto al plazo de entrega de la información requerida en la solicitud de información 330000621000022 por un término de 10 días hábiles, ya que la fundamentación y motivación expuesta por la antes referida, es suficiente para resolver favorablemente, lo anterior de acuerdo a los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se deberá notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas del presente acuerdo, así como al solicitante de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

3. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte de la Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda se diera por concluida la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, la antes mencionada dio





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**



lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Lic. Úrsula Aracely Ramírez Cerda.
Encargada de Despacho.

Mtro. Rogelio Silván Lanestosa.
**Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivo.**

Lic. Amparito del Carmen Escalante
Escalante.
Titular del Órgano Interno de Control.

